

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2020-00527-00

Fecha de Fijación del Traslado: 16 de septiembre de 2021

Traslado de TRABAJO DE PARTICIÓN ART. 509 CGP (c. digital 21),

Inicia: 17 de septiembre de 2021

Termina: 23 de septiembre de 2021



Nayibe Andrea Montaña Montoya
Secretaria

Yonatan Alexander Gonzalez Chiquiza <Yagabogado@hotmail.com>

Vie 20/08/2021 3:25 PM

Para: jose-manuelherrera@hotmail.com <jose-manuelherrera@hotmail.com>; Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (762 KB)

TRABAJO DE PARTICION FIRMADO ok.pdf;

Señora Doctora

Magnolia Hoyos Ocoró

Juez Veintisiete (27) De Familia De Bogotá, D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de sucesión intestada del causante **ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA**, radicado bajo el N.º 1100131 – 10 – 027 – **2020 – 00527 – 00.**

ASUNTO: Trabajo de partición y adjudicación de bienes.

YONATAN ALEXANDER GONZÁLEZ CHIQUIZA y JOSÉ MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ, actuando en calidad de apoderados especiales reconocidos en autos de los herederos y el cónyuge supérstite del causante, **ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA** (q.e.p.d.), de acuerdo a la designación realizada en la audiencia celebrada el pasado 9 de agosto del año en curso, encontrándonos dentro del término otorgado, de la manera mas atenta y respetuosa nos dirigimos ante el despacho juzgador a su digno cargo con el fin de allegar trabajo de partición y adjudicación de bienes en documento adjunto.

Sin otro particular, de la señora Juez,

JOSÉ MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ

Magister en Derecho

C.C. 79690858 de Bogotá T.P. 172846 C.S.J.

YONATAN ALEXANDER GONZÁLEZ CHIQUIZA

C.C. 1.030.589.780, de Bogotá, D.C.

T.P. 274.242 C.S.J.



DIRECCIÓN EN BOGOTÁ, SALA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

(ZONA NORTE): [CARRERA 10 NÚMERO 97A- 13](#)

BOGOTÁ TRADE CENTER – TORRE B OFICINA 202

(ZONA CENTRO) [CARRERA 7ª NÚMERO 16-56](#)

CALLE REAL- OFICINA 604

PBX BOGOTA: +57 (1) 7433129

CELULAR Y WHATSAPP: 3144614664

OFICINAS ABOGADOS ASOCIADOS EN MEDELLÍN Y BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: yagabogado@hotmail.com - gyb@gybabogados.com

Señor:

JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

CAUSANTE: ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA C.C. 51.905.544

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES

RADICADO: 2020-527.

JOSÉ MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.690.858 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado No. 172846 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, apoderado especial reconocido en auto del 8 de julio de 2021 como apoderado de la Cónyuge Supérstite y 4 Herederos del fallecido; en atención a la audiencia desarrollada el día 09 de agosto de 2021 a las 2.30 p.m. presento trabajo de partición y adjudicación de bienes así:

ANTECEDENTES:

- a. El causante, señor **ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA C.C. 17044385 de Bogotá FALLECIDO en BOGOTÁ, EL 29/julio de 2019; Y SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MARÍA ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA C.C. 41.620.871 de Bogotá, aún viva**, procrearon a **MARÍA ARGENIS MURILLO VILLANUEVA** identificada con C.C. 52.110.953 de Bogotá; **YENIFFER MURILLO VILLANUEVA C.C. 52.118.401 de Bogotá; DULIN MURILLO VILLANUEVA, C.C. 79.574.377 de Bogotá; MARTHA PATRICIA MURILLO VILLANUEVA C.C.51.963.556 fallecida el 23 de marzo de 2014, quien dejo como herederos a CASTRO MURILLO JOHAN SEBASTIÁN C.C. 1.012.419.448 de Bogotá y CASTRO MURILLO ANA MARÍA C.C. 1.016.058.719 de Bogotá, ambos actuando como hijos legítimos de la fallecida heredera.**
- b. El vínculo matrimonial entre el causante, señor **ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA C.C. 17044385 de Bogotá FALLECIDO EN BOGOTÁ EL 29/julio de 2019; Y SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MARÍA ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA C.C. 41.620.871 de Bogotá**, no fue disuelto ni liquidado por ninguna autoridad notarial ni tampoco por resolución judicial.
- c. Se trata de una sucesión intestada, en la cual no hay testamento ni donaciones, y por lo tanto los bienes de la causante, se repartirán conforme a la ley.
- d. El 11 de febrero de 2021, El Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá D.C., declare abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de **ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA C.C. 17044385** quien falleció el 29 de julio de 2019.
- e. El 08 de julio de 2021, el despacho judicial fijo fecha para la audiencia de inventarios y avalúos.
- f. El activo que se relacionó y se aprobó en audiencia del 09 de agosto de 2021, fue obtenido por el causante el señor **ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA C.C. 17044385 de Bogotá FALLECIDO EL 29/julio de 2019; Y SU CÓNYUGE**

**SOBREVIVIENTE MARÍA ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA C.C.
 41.620.871 de Bogotá.**

- g. Sin embargo, las partidas 1, 2 y 3 de los **ACTIVOS** aprobadas en dicha audiencia, se reconocen como partidas propias del **CAUSANTE**, ya que el **IDU** en anterior oportunidad, le reconoció valores equivalentes y de la misma manera como valores propios, a la **CÓNYUGE SOBREVIVIENTE** y por ello no se relacionaron en esta sucesión.
- h. Las partidas primera, segunda y tercera de los **PASIVOS**, se le reconocerán al cónyuge supérstite, como **RECOMPENSAS**, en proporción del 50% de cada una de ellas, en virtud de que fueron pagos realizados a favor del causante.

1. PARTIDA PRIMERA:

INVENTARIO Y AVALÚOS

I. ACTIVO BRUTO.

A). BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE:

A1.- BIENES MUEBLES:

PARTIDA PRIMERA:

Deposito numero 400100007950251 Valor de \$108.401.176 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Nombre consignaste METRO DE BOGOTÁ S.A. No. de Depósito 400100007950251 Valor de \$108.401.176 Juzgado: 110019196057 No. de Proceso: 11001919605701287620190 Demandante: ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA Cédula de Ciudadanía No. 17044385 Se adjunta recibo.

AVALÚO: \$108.401.176.00

PARTIDA SEGUNDA:

Deposito numero 400100007974603 Valor de \$340.225.785 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007974603 Número del Proceso: 11001919605700757320200 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 10 dígitos son el número de la resolución y termina con un cero adicional) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU Valor del Título: \$340.225.785

AVALÚO: \$340.225.785.00

PARTIDA TERCERA:

Deposito numero 400100007995169 Valor del Título: \$13.662.780 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007995169 Número del Proceso: 11001919605703429280520 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 11 dígitos son el número y fecha de la resolución de expropiación) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. Valor del Título: \$13.662.780

AVALÚO: \$13.662.780.00

B. BIENES SOCIALES:

B1. PARTIDA CUARTA: Casa de habitación junto con el lote en el que esta edificada, situada dentro de la Urbanización Montes, de Bogotá, Distrito especial, lote marcado con el número catorce (14) de la manzana 15, distinguido con la nomenclatura número nueve – setenta y ocho SUR (9-78SUR), antes nueve – setenta y seis sur (9-76 sur), de la carrera cuarenta y uno A (41 A), con una cabida de ciento treinta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (138.75 mts 2), catastralmente cedulado con el numero 10 S 41 14, y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE, en diez y ocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote doce (12) de la misma manzana; POR EL SUR, en dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote quince (15) de la misma manzana; POR EL ORIENTE, en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con el lote trece (13) de la misma manzana ; POR EL OCCIDENTE en en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con la carrera cuarenta y una – A – (41- A-). Linderos tomados de la escritura 7486 del 28 de octubre de 1985 otorgada por la Notaria 6 de Bogotá. Predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-415749, DIRECCIÓN ACTUALIZADA: KR 39 # 9-76 SUR. CHIP: AAA0039CHKC.

AVALÚO: _____ \$ 597.691.500.00

B2. PARTIDA NOVENA: Derechos litigiosos en proceso de pertenencia, que cursa en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, radicado 20180031600 de ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA contra ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE TRABAJADORES respecto del inmueble con matrícula 50S-40438941, (pertenece a predio de mayor extensión con matrícula 50S-313923).

AVALÚO: _____ \$ 741.247.200.00

TOTAL VALOR ACTIVOS: MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.801.228.441)

C. PASIVOS SOCIALES:

PRIMER PASIVO:

La sucesión debe a la cónyuge supérstite el 50% DEL IMPUESTOS PREDIALES DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 del predio ubicado en la AC 26 SUR # 72 B – 05 MJ POR VALOR DE \$18.136.000, pagados por la cónyuge supérstite en su totalidad, para entregar el inmueble en la expropiación administrativa.

AVALÚO	DEL	PRIMER
PASIVO:.....		\$18.136.000

SEGUNDO PASIVO:

La sucesión debe a la cónyuge supérstite el 50% del pago de retiro de servicios públicos de energía del predio ubicado en la AC 26 SUR # 72 B – 05 MJ POR VALOR DE \$1.635.339, pagados por la cónyuge supérstite en su totalidad, para entregar el inmueble en la expropiación administrativa.

AVALÚO	DEL	SEGUNDO
PASIVO:.....		\$1.635.339

TERCERO PASIVO:

La sucesión debe a la cónyuge superviviente el 50% DEL IMPUESTOS PREDIALES DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021 del predio ubicado en la KR 39 # 9-76 SUR POR VALOR DE \$8.655.000, pagados por la cónyuge superviviente en su totalidad.

AVALÚO	DEL	TERCER PASIVO:.....	\$8.655.000
--------	-----	---------------------	-------------

CUARTO PASIVO:

La sociedad conyugal debe a JOSÉ MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ LA SUMA DE \$37.297.711 por concepto del 4% sobre los trámites ante el IDU para el logro del pago de los dineros que se inventarían como activos 1,2 y 3 del presente trabajo.

AVALÚO	DEL	CUARTO PASIVO:.....	\$37.297.711
--------	-----	---------------------	--------------

TOTAL PASIVO: SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA PESOS (65.724.050).

TOTAL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO = ACTIVO – PASIVO: TOTAL VALOR ACTIVOS: MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.801.228.441) COP - SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA PESOS (65.724.050) COP = MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.735.504.391).

De acuerdo con lo anterior, presento el siguiente:

2. TRABAJO DE PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN.

I. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

Como se mencionó en el numeral a. de las consideraciones generales, el cónyuge sobreviviente del señor ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA, actuando de manera libre, consciente y voluntaria, por medio de este trámite no renuncia a sus gananciales.

• **Liquidación y Adjudicación de los Gananciales:**

Con base en lo mencionado anteriormente se deja constancia de que en este trámite, los gananciales solo se aplicaran sobre los bienes sociales.

AVALUÓ DE BIENES SOCIALES: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.338.938.700).

PASIVOS SOCIALES:

TOTAL PASIVO: SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA PESOS (65.724.050).

ACTIVO SOCIAL BRUTO: ACTIVO SOCIAL – PASIVO SOCIAL: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.338.938.700) - SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA PESOS (65.724.050) = MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.273.214.650).

- **Liquidación de los gananciales brutos:**

La ley obliga a adjudicación de los gananciales para la liquidación de la sociedad conyugal de la siguiente manera:

- Al causante el señor ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA C.C. 17044385 de Bogotá FALLECIDO EL 29/julio de 2019, le corresponde el 50% del valor de reconocimiento mencionado en los inventarios y avalúos adjuntos, que suma un valor de
 669.469.350 – PASIVO 1: 9068000 – PASIVO 2: 817669,5 – PASIVO 3: 4327500 – PASIVO 4: 18.648.855,5

SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$636.607.325) COP.

- A la cónyuge sobreviviente MARÍA ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA C.C. 41.620.871 de Bogotá, le corresponde el 50% del valor de reconocimiento mencionado en los inventarios y avalúos adjuntos, que suma un valor de; 669.469.350 - PASIVO 4: 18.648.855,5

SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$650.820.495) COP.

- **Asignación de gananciales brutos:**

- A. Al causante el señor ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA C.C. 17044385 de Bogotá FALLECIDO EL 29/julio de 2019, le corresponde el 50% del valor de reconocimiento mencionado en los inventarios y avalúos adjuntos, que suma un valor

A1. SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$636.607.325) COP.

- B. A la cónyuge sobreviviente MARÍA ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA C.C. 41.620.871 de Bogotá, le corresponde el 50% del valor

de reconocimiento mencionado en los inventarios y avalúos adjuntos, que suma un valor de

SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$650820495) COP ya que ella canceló los pasivos 1, 2 y 3 inventariados.

RECOMPENSAS:

C. A la cónyuge sobreviviente **MARÍA ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA C.C. 41.620.871** de Bogotá, le corresponde el 50% del valor de reconocimiento mencionado en los inventarios y avalúos como pasivos 1, 2 y 3, que suman un valor total de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$14'213.169)** COP como recompensa por el pago del 50% de los impuestos prediales de los años anteriores de los bienes sociales que le correspondería al causante en vida.

A la cónyuge supérstite, se le concede la suma en de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$665.033.664)**

La cónyuge supérstite, a la fecha de elaboración del presente trabajo de partición, demuestra haber pagado el 50% del PASIVO 4, lo cual indica que no se le hará la deducción por valor de 18.648.855,5, por lo tanto para, a la cónyuge supérstite le corresponde por liquidación de sociedad conyugal un valor total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$683.682.519)**.

A2. A la cónyuge supérstite, se le concede la suma total de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$683.682.519).

D. Al Dr. **JOSÉ MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ** se le concede la suma de \$18.648.856 que consta en título ejecutivo aprobado en audiencia de avalúos e inventarios y relacionado como pasivo 4.

A3. Total asignación para el pago del pasivo 4 DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$18.648.856).

COMPROBACIÓN 1:

A1 + A2 + A3 = AVALUÓ DE BIENES SOCIALES = MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.338.938.700) =

\$636'607.325 + \$683.682.519+ \$18.648.856= 1.338'938.700

SUMAS IGUALES

II. LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

- **GANANCIALES PRODUCTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ASIGNADOS AL CAUSANTE ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA C.C. 17044385.**

Al causante el señor ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA C.C. 17044385 de Bogotá FALLECIDO EL 29/julio de 2019, le corresponde el 50% del valor de reconocimiento mencionado en los inventarios y avalúos adjuntos brutos, que sumaron un valor de:

SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$636.607.325) COP.

- **BIENES ACORDADOS COMO PROPIOS DEL CAUSANTE:** En la audiencia de avalúos e inventarios se determinaron tres partidas que fueron reconocidas como bienes propios del causante, las cuales se relacionan a continuación:

PARTIDA PRIMERA:

Deposito numero 400100007950251 Valor de \$108.401.176 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Nombre consignaste METRO DE BOGOTÁ S.A. No. de Depósito 400100007950251 Valor de \$108.401.176 Juzgado: 110019196057 No. de Proceso: 11001919605701287620190 Demandante: ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA Cédula de Ciudadanía No. 17044385 Se adjunta recibo.

AVALÚO: \$108.401.176.00

PARTIDA SEGUNDA:

Deposito numero 400100007974603 Valor de \$340.225.785 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007974603 Número del Proceso: 11001919605700757320200 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 10 dígitos son el número de la resolución y termina con un cero adicional) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU Valor del Título: \$340.225.785

AVALÚO: \$340.225.785.00

PARTIDA TERCERA:

Deposito numero 400100007995169 Valor del Título: \$13.662.780 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007995169 Número del Proceso: 11001919605703429280520 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 11 dígitos son el número y fecha de la resolución de expropiación) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. Valor del Título: \$13.662.780

AVALÚO: \$13.662.780.00

TOTAL AVALUÓ DE BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$462.289.741).

A4. ACERVO BRUTO HEREDITARIO = GANANCIALES + BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE = \$636.607.325 + \$462.289.741 = MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.098.897.066).

COMPROBACIÓN 2:

A2 + A3 + A4 = TOTAL ACTIVOS APROBADOS: \$683.682.519 + \$18.648.856 + \$1.098.897.066 = **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.801.228.441) COP.**

SUMAS IGUALES.

III. DISTRIBUCIÓN:

1. PARA PAGAR EL 50% DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A NOMBRE DE LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE:

A la cónyuge sobreviviente **MARÍA ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA C.C. 41.620.871** de Bogotá, le corresponde la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$683.682.519)**, la cual se le pagara así:

Asígnesele a **MARÍA ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA C.C. 41.620.871 de Bogotá**, la propiedad del 50% de las partidas cuarta y novena de los inventarios y avalúos aprobados que se mencionan a continuación:

- **PARTIDA CUARTA:** Casa de habitación junto con el lote en el que esta edificada, situada dentro de la Urbanización Montes, de Bogotá, Distrito especial, lote marcado con el número catorce (14) de la manzana 15, distinguido con la nomenclatura número nueve – setenta y ocho SUR (9-78SUR), antes nueve – setenta y seis sur (9-76 sur), de la carrera cuarenta y uno A (41 A), con una cabida de ciento treinta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (138.75 mts 2), catastralmente cedulaado con el numero 10 S 41 14, y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:
 POR EL NORTE, en diez y ocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote doce (12) de la misma manzana; POR EL SUR, en dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote quince (15) de la misma manzana; POR EL ORIENTE, en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con el lote trece (13) de la misma manzana ; POR EL OCCIDENTE en en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con la carrera cuarenta y una – A – (41- A-). Linderos tomados de la escritura 7486 del 28 de octubre de 1985 otorgada por la Notaria 6 de Bogotá.
 Predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-415749, DIRECCIÓN ACTUALIZADA: KR 39 # 9-76 SUR. CHIP: AAA0039CHKC.

AVALÚO: _____ \$ 597.691.500.00

P1. PAGO DEL 50%: \$298.845.750.oo

- **PARTIDA NOVENA:** Derechos litigiosos en proceso de pertenencia, que cursa en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, radicado 20180031600 de ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA contra ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE TRABAJADORES respecto del inmueble con matrícula 50S-40438941, (pertenece a predio de mayor extensión con matrícula 50S-313923).

AVALÚO: \$ 741.247.200.oo

P2. PAGO DEL 50%: \$ 370.623.600.oo

- RECOMPENSA POR PAGOS DE PASIVOS 1, 2, Y 3 en proporción del 50% a favor de ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA en suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$14'213.169) COP como recompensa por el pago del 50% de los impuestos prediales de los años anteriores de los bienes sociales que le correspondería al causante en vida.

Para pagarle la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$14'213.169) COP a la señora **MARÍA ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA C.C. 41.620.871 de Bogotá, Asígnesele título valor que será cobrado directamente a la partida 1 del activo inventariado, en cuantía de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$14'213.169) COP.**

AVALÚO PASIVOS 1, 2 Y 3: \$18136000+1635339+8655000 = 28.426.339/2 = 14.213.169

P3. PAGO DEL 50%: \$ 14'213.169.oo

ARGENIS VILLANUEVA BOCANEGRA: Reporta pago del pasivo 4 en proporción del 50% lo cual la exonera de descuentos en sus partidas por pago de pasivos. Igualmente por haber sido ella quien asumió el pago del 100% del valor de los prediales mencionados en los avalúos e inventarios como pasivos 1, 2 y 3, en proporción del 50%, no se le generan descuentos de la asignación de sus partidas.

TOTAL A PAGAR = P1 + P2 + P3 = \$298.845.750 + \$ 370.623.600 + \$14'213.169 = \$683'682.519.

2. PARA PAGAR EL PASIVO 4:

Al abogado JOSÉ MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ C.C. 79.690.858 de Bogotá, acreedor por título ejecutivo que cursa como pasivo 4 de la diligencia de avalúos e inventarios, le corresponde la suma de **Dieciocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$18.648.856)**. Asígnesele título valor que será cobrado directamente a la partida 1 del activo inventariado, en cuantía de **Dieciocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$18.648.856)**.

P4. TOTAL A PAGAR a favor de JOSÉ MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ C.C. 79.690.858 de Bogotá = **Dieciocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$18.648.856).**

DESCUENTO AL ACTIVO 1: \$108'401.176 - \$18'648.856 - 14'213.169 = 75.539.151

IV. DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS DE SUCESIÓN.

El acervo bruto hereditario del causante compuesto por gananciales mas los bienes propios del causante, inventariados como partidas primera, segunda y tercera de los avalúos e inventarios aprobados suman un valor de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.098.897.066) que se distribuirá entre los 4 herederos de la siguiente manera:

- i. Para la señora **YENNIFER MURILLO VILLANUEVA C.C. 52.118.401** de Bogotá:

Con base en lo relacionado anteriormente, le corresponde a la señora **YENNIFER MURILLO VILLANUEVA C.C. 52.118.401** de Bogotá, el 25% de la herencia, es decir la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$274.724.266,50).**

Asígnesele a **YENNIFER MURILLO VILLANUEVA C.C. 52.118.401** de Bogotá, el pago por medio de título valor del 25% de las partidas primera, segunda, tercera, y asígnesele propiedad sobre el 12.5% de las partidas cuarta y novena del activo relacionado y aprobado en la audiencia de inventarios y avalúos según se menciona a continuación:

PARTIDA PRIMERA:

Para pagar el 25% del Depósito número 400100007950251 con valor de \$108.401.176 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Nombre consignaste METRO DE BOGOTÁ S.A. No. de Depósito 400100007950251 Valor de \$108.401.176 Juzgado: 110019196057 No. de Proceso: 11001919605701287620190 Demandante: ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA Cédula de Ciudadanía No. 17044385, asígnesele a **YENNIFER MURILLO VILLANUEVA C.C. 52.118.401** de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$18'884.787,75.

AVALÚO MENOS DESCUENTOS DE PASIVOS 1,2,3,4.: **\$75.539.151.00**

P5. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 1 DEL ACTIVO **\$18'884.787,75**

PARTIDA SEGUNDA:

Para pagar el 25% del Depósito numero 400100007974603 Valor de \$340.225.785 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007974603 Número del Proceso: 11001919605700757320200

(Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 10 dígitos son el número de la resolución y termina con un cero adicional) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU Valor del Título: \$340.225.785, asígnesele a **YENNIFER MURILLO VILLANUEVA C.C.** 52.118.401 de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$85.056.446.25.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$340.225.785.00</u>
<u>P6. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 2 DEL ACTIVO</u>	<u>\$85.056.446.25</u>

PARTIDA TERCERA:

Para pagar el 25% del Depósito numero 400100007995169 Valor del Título: \$13.662.780 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características:. Número del Título: 400100007995169 Número del Proceso: 11001919605703429280520 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 11 dígitos son el número y fecha de la resolución de expropiación) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. Valor del Título: \$13.662.780, asígnesele a **YENNIFER MURILLO VILLANUEVA C.C.** 52.118.401 de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$3.415.695.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$13.662.780.00</u>
<u>P7. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 3 DEL ACTIVO</u>	<u>\$3.415.695</u>

- Para pagar el valor del 12,5% de la **PARTIDA CUARTA de los activos avaluados e inventariados, asígnesele a YENNIFER MURILLO VILLANUEVA C.C.** 52.118.401 de Bogotá, la propiedad del 12,5% de dicho activo que se menciona a continuación:

PARTIDA CUARTA: Casa de habitación junto con el lote en el que esta edificada, situada dentro de la Urbanización Montes, de Bogotá, Distrito especial, lote marcado con el número catorce (14) de la manzana 15, distinguido con la nomenclatura número nueve – setenta y ocho SUR (9-78SUR), antes nueve – setenta y seis sur (9-76 sur), de la carrera cuarenta y uno A (41 A), con una cabida de ciento treinta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (138.75 mts 2), catastralmente cedulado con el numero 10 S 41 14, y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE, en diez y ocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote doce (12) de la misma manzana; POR EL SUR, en dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote quince (15) de la misma manzana; POR EL ORIENTE, en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con el lote trece (13) de la misma manzana ; POR EL OCCIDENTE en en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con la carrera cuarenta y una – A – (41- A-). Linderos tomados de la escritura 7486 del 28 de octubre de 1985 otorgada por la Notaria 6 de Bogotá.

Predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-415749, DIRECCIÓN ACTUALIZADA: KR 39 # 9-76 SUR. CHIP: AAA0039CHKC.

<u>AVALÚO:</u>	\$ 597.691.500.oo
<u>P8. PAGO DEL 12.5%:</u>	\$74'711.437.50

- Para pagar el valor del 12,5% de la **PARTIDA NOVENA de los activos avaluados e inventariados, asígnesele a YENNIFER MURILLO VILLANUEVA C.C.** 52.118.401 de Bogotá, la propiedad del 12,5% de dicho activo que se menciona a continuación:

PARTIDA NOVENA: Derechos litigiosos en proceso de pertenencia, que cursa en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, radicado 20180031600 de ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA contra ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE TRABAJADORES respecto del inmueble con matrícula 50S-40438941, (pertenece a predio de mayor extensión con matrícula 50S-313923).

<u>AVALÚO:</u>	\$ 741.247.200.oo
<u>P9. PAGO DEL 12.5%:</u>	\$ 92'655.900.oo

$$P5 + p6 + P7 + P8 + P9 = 18.884.787,75 + \$85.056.446,25 + \$3.415.695 + 74'711.437,50 + 92'655.900 = \mathbf{274.724.266,50}$$

- ii. Para el señor **DULIN MURILLO VILLANUEVA, C.C.79.574.377** de Bogotá:

Con base en lo relacionado anteriormente, le corresponde a la señora **DULIN MURILLO VILLANUEVA, C.C.79.574.377** de Bogotá, el 25% de la herencia, es decir la suma de es decir la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$274.724.266,50)**.

Asígnesele a **DULIN MURILLO VILLANUEVA, C.C.79.574.377** de Bogotá, el pago por medio de título valor del 25% de las partidas primera, segunda, tercera, y asígnesele propiedad sobre el 12.5% de las partidas cuarta y novena del activo relacionado y aprobado en la audiencia de inventarios y avalúos según se menciona a continuación:

PARTIDA PRIMERA:

Para pagar el 25% del Depósito número 400100007950251 con valor de \$108.401.176 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Nombre consignaste METRO DE BOGOTÁ S.A. No. de Depósito 400100007950251 Valor de \$108.401.176 Juzgado: 110019196057 No. de Proceso: 11001919605701287620190 Demandante: ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA Cédula de Ciudadanía No. 17044385, asígnesele a **DULIN MURILLO VILLANUEVA C.C.79.574.377** de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$18'884.787,75.

<u>AVALÚO MENOS DESCUENTOS DE PASIVOS 1,2,3,4.:</u>	\$75.539.151.oo
<u>P10. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 1 DEL ACTIVO</u>	\$18'884.787,75

PARTIDA SEGUNDA:

Para pagar el 25% del Depósito numero 400100007974603 Valor de \$340.225.785 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007974603 Número del Proceso: 11001919605700757320200 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 10 dígitos son el número de la resolución y termina con un cero adicional) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU Valor del Título: \$340.225.785, asígnesele a **DULIN MURILLO VILLANUEVA C.C. C.C.79.574.377** de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$85.056.446.25.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$340.225.785.oo</u>
<u>P11. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 2 DEL ACTIVO</u>	<u>\$85.056.446.25</u>

PARTIDA TERCERA:

Para pagar el 25% del Depósito numero 400100007995169 Valor del Título: \$13.662.780 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007995169 Número del Proceso: 11001919605703429280520 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 11 dígitos son el número y fecha de la resolución de expropiación) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. Valor del Título: \$13.662.780, asígnesele a **DULIN MURILLO VILLANUEVA C.C.79.574.377** de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$3.415.695.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$13.662.780.oo</u>
<u>P12. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 3 DEL ACTIVO</u>	<u>\$3.415.695</u>

- Para pagar el valor del 12,5% de la **PARTIDA CUARTA de los activos avaluados e inventariados, asígnesele a DULIN MURILLO VILLANUEVA C.C. 79.574.377** de Bogotá, la propiedad del 12,5% de dicho activo que se menciona a continuación:

PARTIDA CUARTA: Casa de habitación junto con el lote en el que esta edificada, situada dentro de la Urbanización Montes, de Bogotá, Distrito especial, lote marcado con el número catorce (14) de la manzana 15, distinguido con la nomenclatura número nueve – setenta y ocho SUR (9-78SUR), antes nueve – setenta y seis sur (9-76 sur), de la carrera cuarenta y uno A (41 A), con una cabida de ciento treinta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (138.75 mts 2), catastralmente cedulaado con el numero 10 S 41 14, y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE, en diez y ocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote doce (12) de la misma manzana; POR EL SUR, en dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote quince (15) de la misma manzana; POR EL ORIENTE, en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con el lote trece (13) de la misma manzana ; POR EL OCCIDENTE en en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con la carrera cuarenta y una – A – (41- A-). Linderos tomados de la escritura 7486 del 28 de octubre de 1985 otorgada por la Notaria 6 de Bogotá.

Predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-415749, DIRECCIÓN ACTUALIZADA: KR 39 # 9-76 SUR. CHIP: AAA0039CHKC.

AVALÚO: \$ 597.691.500.00
P13. PAGO DEL 12.5%: \$74'711.437.50

- Para pagar el valor del 12,5% de la **PARTIDA NOVENA de los activos avaluados e inventariados, asígnesele a DULIN MURILLO VILLANUEVA C.C.79.574.377** de Bogotá, la propiedad del 12,5% de dicho activo que se menciona a continuación:

PARTIDA NOVENA: Derechos litigiosos en proceso de pertenencia, que cursa en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, radicado 20180031600 de ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA contra ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE TRABAJADORES respecto del inmueble con matrícula 50S-40438941, (pertenece a predio de mayor extensión con matrícula 50S-313923).

AVALÚO: \$ 741.247.200.00
P14. PAGO DEL 12.5%: \$ 92'655.900.00

P10 + P11 + P12 + P13 + P14 =
 18.884.787,75+\$85.056.446.25+\$3.415.695+74'711.437.50+92'655.900 = **274.724.266,50**

- iii. Para la señora **MARÍA ARGENIS MURILLO VILLANUEVA** identificada con C.C. 52.110.953 de Bogotá:

Con base en lo relacionado anteriormente, le corresponde a la señora **MARÍA ARGENIS MURILLO VILLANUEVA** identificada con C.C. 52.110.953 de Bogotá, el 25% de la herencia, es decir la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$274.724.266,50)**

Asígnesele a **MARÍA ARGENIS MURILLO VILLANUEVA** identificada con C.C. 52.110.953 de Bogotá, el pago por medio de título valor del 25% de las partidas primera, segunda, tercera, y asígnesele propiedad sobre el 12.5% de las partidas cuarta y novena del activo relacionado y aprobado en la audiencia de inventarios y avalúos según se menciona a continuación:

PARTIDA PRIMERA:

Para pagar el 25% del Depósito número 400100007950251 con valor de \$108.401.176 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Nombre consignaste METRO DE BOGOTÁ S.A. No. de Depósito 400100007950251 Valor de \$108.401.176 Juzgado: 110019196057 No. de Proceso: 11001919605701287620190 Demandante: ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA Cédula de Ciudadanía No. 17044385, asígnesele a **MARÍA ARGENIS MURILLO VILLANUEVA** identificada con C.C. 52.110.953 de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$18'884.787,75.

AVALÚO MENOS DESCUENTOS DE PASIVOS 1,2,3,4.: \$75.539.151.00
P15. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 1 DEL ACTIVO \$18'884.787,75

PARTIDA SEGUNDA:

Para pagar el 25% del Depósito numero 400100007974603 Valor de \$340.225.785 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007974603 Número del Proceso: 11001919605700757320200 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 10 dígitos son el número de la resolución y termina con un cero adicional) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU Valor del Título: \$340.225.785, asígnesele **MARÍA ARGENIS MURILLO VILLANUEVA** identificada con C.C. 52.110.953 de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$85.056.446.25.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$340.225.785.00</u>
<u>P16. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 2 DEL ACTIVO</u>	<u>\$85.056.446.25</u>

PARTIDA TERCERA:

Para pagar el 25% del Depósito numero 400100007995169 Valor del Título: \$13.662.780 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007995169 Número del Proceso: 11001919605703429280520 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 11 dígitos son el número y fecha de la resolución de expropiación) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. Valor del Título: \$13.662.780, asígnesele a **MARÍA ARGENIS MURILLO VILLANUEVA** identificada con C.C. 52.110.953 de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$3.415.695.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$13.662.780.00</u>
<u>P17. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 3 DEL ACTIVO</u>	<u>\$3.415.695</u>

- Para pagar el valor del 12,5% de la **PARTIDA CUARTA de los activos avaluados e inventariados, asígnesele a MARÍA ARGENIS MURILLO VILLANUEVA** identificada con C.C. 52.110.953 de Bogotá, la propiedad del 12,5% de dicho activo que se menciona a continuación:

PARTIDA CUARTA: Casa de habitación junto con el lote en el que esta edificada, situada dentro de la Urbanización Montes, de Bogotá, Distrito especial, lote marcado con el número catorce (14) de la manzana 15, distinguido con la nomenclatura número nueve – setenta y ocho SUR (9-78SUR), antes nueve – setenta y seis sur (9-76 sur), de la carrera cuarenta y uno A (41 A), con una cabida de ciento treinta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (138.75 mts 2), catastralmente cedulaado con el numero 10 S 41 14, y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE, en diez y ocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote doce (12) de la misma manzana; POR EL SUR, en dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote quince (15) de la misma manzana; POR EL ORIENTE, en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con el lote trece (13) de

la misma manzana ; POR EL OCCIDENTE en en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con la carrera cuarenta y una – A – (41- A-). Linderos tomados de la escritura 7486 del 28 de octubre de 1985 otorgada por la Notaria 6 de Bogotá.

Predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-415749, DIRECCIÓN ACTUALIZADA: KR 39 # 9-76 SUR. CHIP: AAA0039CHKC.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$ 597.691.500.00</u>
<u>P18. PAGO DEL 12.5%:</u>	<u>\$74'711.437.50</u>

- Para pagar el valor del 12,5% de la **PARTIDA NOVENA de los activos avaluados e inventariados, asígnesele a MARÍA ARGENIS MURILLO VILLANUEVA** identificada con C.C. 52.110.953de Bogotá, la propiedad del 12,5% de dicho activo que se menciona a continuación:

PARTIDA NOVENA: Derechos litigiosos en proceso de pertenencia, que cursa en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, radicado 20180031600 de ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA contra ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE TRABAJADORES respecto del inmueble con matrícula 50S-40438941, (pertenece a predio de mayor extensión con matrícula 50S-313923).

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$ 741.247.200.00</u>
<u>P19. PAGO DEL 12.5%:</u>	<u>\$ 92'655.900.00</u>

P15	+	P16	+	P17	+	P18	+	P19	=
18.884.787,75	+	\$85.056.446,25	+	\$3.415.695	+	74'711.437,50	+	92'655,900	=
									274.724.266,50

Con ocasión de la muerte de la cuarta heredera **MARTHA PATRICIA MURILLO VILLANUEVA C.C.51.963.556 fallecida el 23 de marzo de 2014**, a continuación, el valor que le correspondería de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$274.724.266,50)**, será dividido en los dos herederos que otorgaron poder de la siguiente manera:

- iv. Para el señor **CASTRO MURILLO JOHAN SEBASTIÁN C.C. 1.012.419.448 de Bogotá:**

Con base en lo relacionado anteriormente, le corresponde a la señora **CASTRO MURILLO JOHAN SEBASTIÁN C.C. 1.012.419.448 de Bogotá**, el 12.5%, es decir la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$137.362.133,25).

Asígnesele a **CASTRO MURILLO JOHAN SEBASTIÁN C.C. 1.012.419.448 de Bogotá**, el pago por medio de título valor del 12,5% de las partidas primera, segunda, tercera, y asígnesele propiedad sobre el 6.25% de las partidas cuarta y novena del activo relacionado y aprobado en la audiencia de inventarios y avalúos según se menciona a continuación:

PARTIDA PRIMERA:

Para pagar el 12,5% del Depósito número 400100007950251 con valor de \$108.401.176 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Nombre consignaste METRO DE BOGOTÁ S.A. No. de Depósito 400100007950251 Valor de \$108.401.176 Juzgado: 110019196057 No. de Proceso: 11001919605701287620190 Demandante: ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA Cédula de Ciudadanía No. 17044385, asígnesele a **CASTRO MURILLO JOHAN SEBASTIÁN C.C. 1.012.419.448** de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$9'442.393,875.

<u>AVALÚO MENOS DESCUENTOS DE PASIVOS 1,2,3,4.:</u>	<u>\$75.539.151.00</u>
<u>P20. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 1 DEL ACTIVO</u>	<u>\$9'442.393,875</u>

PARTIDA SEGUNDA:

Para pagar el 12,5% del Depósito numero 400100007974603 Valor de \$340.225.785 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007974603 Número del Proceso: 11001919605700757320200 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 10 dígitos son el número de la resolución y termina con un cero adicional) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU Valor del Título: \$340.225.785, asígnesele **CASTRO MURILLO JOHAN SEBASTIÁN C.C. 1.012.419.448** de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$85.056.446.25.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$340.225.785.00</u>
<u>P21. PAGO DEL 12,5% DE PARTIDA 2 DEL ACTIVO</u>	<u>\$42.528.223,125</u>

PARTIDA TERCERA:

Para pagar el 25% del Depósito numero 400100007995169 Valor del Título: \$13.662.780 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007995169 Número del Proceso: 11001919605703429280520 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 11 dígitos son el número y fecha de la resolución de expropiación) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. Valor del Título: \$13.662.780, asígnesele a **CASTRO MURILLO JOHAN SEBASTIÁN C.C. 1.012.419.448** de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$3.415.695.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$13.662.780.00</u>
<u>P22. PAGO DEL 12,5% DE PARTIDA 3 DEL ACTIVO</u>	<u>\$1.707.847,5</u>

- Para pagar el valor del 6,25% de la **PARTIDA CUARTA de los activos avaluados e inventariados, asígnesele a CASTRO MURILLO JOHAN SEBASTIÁN C.C. 1.012.419.448** de Bogotá, la propiedad del 6,25% de dicho activo que se menciona a continuación:

PARTIDA CUARTA: Casa de habitación junto con el lote en el que esta edificada, situada dentro de la Urbanización Montes, de Bogotá, Distrito especial, lote marcado con el número catorce (14) de la manzana 15, distinguido con la nomenclatura número nueve – setenta y ocho SUR (9-78SUR), antes nueve – setenta y seis sur (9-76 sur), de la carrera cuarenta y uno A (41 A), con una cabida de ciento treinta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (138.75 mts 2), catastralmente cedulaado con el numero 10 S 41 14, y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE, en diez y ocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote doce (12) de la misma manzana; POR EL SUR, en dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote quince (15) de la misma manzana; POR EL ORIENTE, en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con el lote trece (13) de la misma manzana ; POR EL OCCIDENTE en en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con la carrera cuarenta y una – A – (41- A-). Linderos tomados de la escritura 7486 del 28 de octubre de 1985 otorgada por la Notaria 6 de Bogotá.

Predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-415749, DIRECCIÓN ACTUALIZADA: KR 39 # 9-76 SUR. CHIP: AAA0039CHKC.

AVALÚO:	\$ 597.691.500.00
P23. PAGO DEL 6.25%:	\$37.355.718,75

- Para pagar el valor del 6,25% de la **PARTIDA NOVENA de los activos avaluados e inventariados, asígnesele a CASTRO MURILLO JOHAN SEBASTIÁN C.C. 1.012.419.448** de Bogotá, la propiedad del 6,25% de dicho activo que se menciona a continuación:

PARTIDA NOVENA: Derechos litigiosos en proceso de pertenencia, que cursa en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, radicado 20180031600 de ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA contra ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE TRABAJADORES respecto del inmueble con matrícula 50S-40438941, (pertenece a predio de mayor extensión con matrícula 50S-313923).

AVALÚO:	\$ 741.247.200.00
P24. PAGO DEL 6.25%:	\$ 46.327.950.00

P20	+	P21	+	P22	+	P23	+	P19	=
9.442.393,875	+	\$42.528.223,125	+	\$1.707.847,5	+	37.355.718,75	+	46.327.950	=
									137.362.133,25

- v. Para el señor **CASTRO MURILLO ANA MARÍA C.C. 1.016.058.719** de Bogotá:

Con base en lo relacionado anteriormente, le corresponde a la señora **CASTRO MURILLO ANA MARÍA C.C. 1.016.058.719** de Bogotá, el 12.5%, es decir la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$137.362.133,25).

Asígnesele a **CASTRO MURILLO ANA MARÍA C.C. 1.016.058.719** de Bogotá, el pago por medio de título valor del 12,5% de las partidas primera, segunda, tercera, y asígnesele

propiedad sobre el 6.25% de las partidas cuarta y novena del activo relacionado y aprobado en la audiencia de inventarios y avalúos según se menciona a continuación:

PARTIDA PRIMERA:

Para pagar el 12,5% del Depósito número 400100007950251 con valor de \$108.401.176 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Nombre consignaste METRO DE BOGOTÁ S.A. No. de Depósito 400100007950251 Valor de \$108.401.176 Juzgado: 110019196057 No. de Proceso: 11001919605701287620190 Demandante: ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA Cédula de Ciudadanía No. 17044385, asígnesele a **CASTRO MURILLO ANA MARÍA C.C. 1.016.058.719** de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$9'442.393,875.

<u>AVALÚO MENOS DESCUENTOS DE PASIVOS 1,2,3,4.:</u>	<u>\$75.539.151.00</u>
<u>P25. PAGO DEL 25% DE PARTIDA 1 DEL ACTIVO</u>	<u>\$9'442.393,875</u>

PARTIDA SEGUNDA:

Para pagar el 12,5% del Depósito numero 400100007974603 Valor de \$340.225.785 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007974603 Número del Proceso: 11001919605700757320200 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 10 dígitos son el número de la resolución y termina con un cero adicional) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU Valor del Título: \$340.225.785, asígnesele **CASTRO MURILLO ANA MARÍA C.C. 1.016.058.719** de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$85.056.446,25.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$340.225.785.00</u>
<u>P26. PAGO DEL 12,5% DE PARTIDA 2 DEL ACTIVO</u>	<u>\$42.528.223,125</u>

PARTIDA TERCERA:

Para pagar el 25% del Depósito numero 400100007995169 Valor del Título: \$13.662.780 que se encuentra en las arcas del IDU y tiene las siguientes características: Número del Título: 400100007995169 Número del Proceso: 11001919605703429280520 (Primeros 12 dígitos, corresponden al número de la cuenta judicial IDU, los siguientes 11 dígitos son el número y fecha de la resolución de expropiación) CC Demandante: 17044385 Demandante: Anunciación Murillo Bonilla ID Demandado: 899999081-6 Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. Valor del Título: \$13.662.780, asígnesele a **CASTRO MURILLO ANA MARÍA C.C. 1.016.058.719** de Bogotá un título valor cobrable en las arcas del juzgado una vez el IDU ponga a disposición del despacho los respectivos títulos, por la suma de \$3.415.695.

<u>AVALÚO:</u>	<u>\$13.662.780.00</u>
<u>P27. PAGO DEL 12,5% DE PARTIDA 3 DEL ACTIVO</u>	<u>\$1.707.847,5</u>

- Para pagar el valor del 6,25% de la **PARTIDA CUARTA de los activos avaluados e inventariados, asígnesele a CASTRO MURILLO ANA MARÍA C.C.**

1.016.058.719 de Bogotá, la propiedad del 6,25% de dicho activo que se menciona a continuación:

PARTIDA CUARTA: Casa de habitación junto con el lote en el que esta edificada, situada dentro de la Urbanización Montes, de Bogotá, Distrito especial, lote marcado con el número catorce (14) de la manzana 15, distinguido con la nomenclatura número nueve – setenta y ocho SUR (9-78SUR), antes nueve – setenta y seis sur (9-76 sur), de la carrera cuarenta y uno A (41 A), con una cabida de ciento treinta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (138.75 mts 2), catastralmente cedulado con el numero 10 S 41 14, y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE, en diez y ocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote doce (12) de la misma manzana; POR EL SUR, en dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50 mts), con el lote quince (15) de la misma manzana; POR EL ORIENTE, en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con el lote trece (13) de la misma manzana ; POR EL OCCIDENTE en en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con la carrera cuarenta y una – A – (41- A-). Linderos tomados de la escritura 7486 del 28 de octubre de 1985 otorgada por la Notaria 6 de Bogotá.

Predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-415749, DIRECCIÓN ACTUALIZADA: KR 39 # 9-76 SUR. CHIP: AAA0039CHKC.

AVALÚO:	\$ 597.691.500.oo
P28. PAGO DEL 6.25%:	\$37.355.718,75

- Para pagar el valor del 6,25% de la **PARTIDA NOVENA de los activos avaluados e inventariados, asígnesele a CASTRO MURILLO ANA MARÍA C.C. 1.016.058.719** de Bogotá, la propiedad del 6,25% de dicho activo que se menciona a continuación:

PARTIDA NOVENA: Derechos litigiosos en proceso de pertenencia, que cursa en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, radicado 20180031600 de ANUNCIACIÓN MURILLO BONILLA contra ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE TRABAJADORES respecto del inmueble con matrícula 50S-40438941, (pertenece a predio de mayor extensión con matrícula 50S-313923).

AVALÚO:	\$ 741.247.200.oo
P29. PAGO DEL 6.25%:	\$ 46.327.950.oo

P25	+	P26	+	P27	+	P28	+	P29	=
9.442.393,875	+	\$42.528.223,125	+	\$1.707.847,5	+	37.355.718,75	+	46.327.950	=
137.362.133,25									

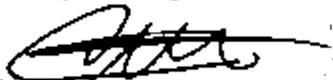
- COMPROBACIÓN 3:

MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.098.897.066) = **274.724.266,50 + 274.724.266,50 + 274.724.266,50 + 137.362.133,25 + 137.362.133,25**

SUMAS IGUALES

Declaro que, según lo manifestado por los herederos, no existen otros activos o pasivos que inventariar ni relacionar, pero que, de existir, aceptan realizar inventarios y avalúos y partición adicional.

Del Señor juez, respetuosamente suscribimos sus servidores,



JOSÉ MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ

Magister en Derecho

C.C. 79690858 de Bogotá

T.P. 172846 C.S.J.

Y



YONATAN ALEXANDER GONZÁLEZ CHIQUIZA,

Abogado Especialista

C.C. 1.030.589.780, de Bogotá, D.C.

T.P. 274.242 C.S.J.

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/08/2021 3:30 PM

Para: Yonatan Alexander Gonzalez Chiquiza <Yagabogado@hotmail.com>

Buenas tardes, acuso recibido

Cordialmente

Diana Avila Florez

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.